

PROGRAMADOR DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo profesional y técnico que envuelva la preparación de programas de sistemas mecanizados para el uso de máquinas electrónicas.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO

El empleado realiza trabajo de complejidad y responsabilidad considerable al estudiar, diseñar, implantar y revisar sistemas de programación electrónica al preparar los diseños y la lógica de los programas. Realiza su trabajo con completa iniciativa y criterio propio al aplicar sus conocimientos a los procedimientos de trabajo. Recibe supervisión administrativa. Por lo general su trabajo se revisa a la terminación del mismo o mediante la evaluación de los logros obtenidos.

EJEMPLOS DE TRABAJO

Estudia, diseña y revisa sistemas de programación electrónica.

Diseña flujogramas para los programas que tiene asignados.

Confeciona la lógica del programa a su cargo, prepara la codificación y documentación necesaria.

Prepara las instrucciones para los programas que tiene asignados.

Analiza y corrige errores de lógica y codificaciones en programas que tiene a su cargo.

Prepara data de prueba y prueba los programas para estar seguro de que los resultados son los deseados.

Prepara los archivos a usarse en su programa.

Coteja y corrige errores al programa y prueba su funcionamiento para que sea el deseado.

Prepara y ofrece adiestramientos a los usuarios del sistema.

Recomienda cambios en equipo y mejoras para satisfacer las necesidades de los usuarios y diseña alternativas para solucionar problemas.

Redacta informes sobre labor realizada.

Asiste a reuniones, conferencias y charlas donde se le requiera su presencia.

CONOCIMIENTO, HABILIDADES Y DESTREZAS MÍNIMAS

Conocimiento vasto de los principios y técnicas usadas en la elaboración de programas para ser procesados por medios electrónicos.

Conocimiento vasto del procesamiento de datos por medio de equipo electrónico.

Conocimiento vasto del lenguaje usado en la programación.

Habilidad para analizar, estudiar y evaluar programas.

Habilidad para recopilar información técnica.

Habilidad para entender y transmitir instrucciones.

Habilidad para realizar esfuerzo visual fuerte.

Habilidad para establecer y mantener relaciones de trabajo efectivas.

Destreza en la operación y buen uso del equipo electrónico de un centro de procesamiento de datos.

PREPARACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA

Bachillerato de una universidad acreditada en Programación de Sistemas o Procesamiento Electrónico de Datos.

PERIODO PROBATORIO

Doce (12) meses.

Por virtud que me confiere la Ley número 149 de 15 de julio de 1999, por la presente apruebo la revisión de la Clase de Puesto para el Servicio de Carrera del Personal No Docente del Departamento de Educación.

En San Juan, Puerto Rico a 17 de febrero de 2004.



César A. Rey Hernández, Ph. D.
Secretario de Educación